

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ ELECTORAL

Citada por: ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA	Acta No: 002
Preside: COMITÉ ELECTORAL	Fecha: OCTUBRE 29 DE 2019
Secretario: PAOLA MEZA PALENCIA	Hora inicio: 9: 50 a.m.
Lugar: SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA GENERAL	Hora Fin: 10:40 a.m.

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	VICERRECTOR DE DOCENCIA
2	PEDRO CASTELLÓN PATIÑO	N/A	REPRESENTANTE DOCENTE
3	ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL
4	CLAUDIA TORRES SIBAJA	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
5	BARBARA SANTOS ORTIZ	N/A	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	VICERRECTOR DE DOCENCIA
2	PEDRO CASTELLÓN PATIÑO	N/A	REPRESENTANTE DOCENTE
3	ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL
4	CLAUDIA TORRES SIBAJA	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
5	BARBARA SANTOS ORTIZ	N/A	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

ORDEN DEL DÍA - TEMAS A TRATAR

1	Aprobación del quorum.
2	Publicación del acta parcial de la sesión ordinaria del Consejo Superior llevada a cabo el día 26 de agosto de 2019.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Atendiendo el artículo 8 del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico en su párrafo primero que reza: “El comité electoral podrá funcionar y decidir con la mitad más uno de los miembros que lo integran”.

En atención al artículo precitado, se verificó en debida forma que existe quorum para sesionar y decidir.

El Secretario General manifiesta que el Consejo Superior en sesión ordinaria llevada a cabo el día 28 de octubre de 2019, se aprobó el Acta No. 11 del día 26 de agosto de 2019, en la que se aprobó el punto referente a apertura y convocatoria para la elección de representante de estudiantes ante el Consejo Superior y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2019 - 2021, en atención con el literal a) del artículo 25 del Estatuto Electoral, que establece las etapas del proceso electoral, que reza: “apertura del proceso electoral y expedición del calendario respectivo y reglamentación por parte del Consejo Superior o del rector si éste es facultado para ello”.

Lo anterior corresponde al cumplimiento del fallo de tutela de segunda instancia de octubre 15 de 2019, proferido por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Barranquilla, interpuesta por Luis Pastrana Martínez con número de radicado 08001-40-53-011-2019-00361-02 (2019-00139 S.I.), que en el literal i) del ítem b, de su parte resolutive expresa:



ACTA DE REUNIÓN

“b. En caso de que lo anterior no sea posible por acaecer en efecto un nuevo proceso electoral, se ORDENA:

i. Al Consejo Superior Universitario que, dentro del término máximo de 5 días, publique en un lugar visible de la página web de la Universidad del Atlántico, así como en lugares visibles de sus sedes principales, el acto administrativo proferido en la sesión de agosto 26 de 2019, con las respectivas consideraciones que llevaron a determinar la finalización del proceso electoral para la provisión de cargos de autoridades universitarias, el inicio de uno nuevo y la definición de la situación de las personas que ya se encontraban inscritas y que reunían los requisitos al momento de su inscripción para participar en dicho trámite en donde deberá atender, además de las propias, la motivación expuesta en el numeral 3.3 de esta sentencia. En caso de que resulte procedente, el Consejo Superior Universitario deberá permitir, en los términos de las normas reglamentarias y del Código de Procedimientos Administrativos y de lo Contencioso Administrativo, que se interpongan los correspondientes recursos en contra de esa decisión”.

El acta parcial de la sesión del Consejo Superior Universitario de fecha 26 de agosto de 2019, se publicará en la página web de la universidad y en lugares visibles de sus sedes principales.

La presidenta del Comité Electoral, estudiante Bárbara Santos Ortiz, pone en consideración el acta parcial expuesta por el Secretario General para su aprobación.

El Comité aprueba por unanimidad.

CONCLUSIONES

No	Tarea	Responsable	Período de cumplimiento	Observaciones
1				

Firmas:

PEDRO CASTELLÓN PATIÑO
Rep. Docentes ante el Comité Electoral.

BARBARA SANTOS ORTIZ
Rep. Estudiantes ante el Comité Electoral.

LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO
Vicerrector de Docencia.

ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario General

CLAUDIA TORRES SIBAJA
Jefe de la Oficina De Asesoría Jurídica

FIRMADO EN ORIGINAL